



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 28 JUL 2025

RESOLUCION N° 1459 - 025

VISTO:

El Expte. N° 3159/2.025 presentado por la Directora de Ceremonial y Protocolo de la Municipalidad de Aguaray, y La Carta Orgánica Municipal- Ley 7.932; Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expte. N° 3159/2.025, la Directora de Ceremonial y Protocolo de la Municipalidad de Aguaray, solicita la elaboración de un instrumento legal de declaración de interés municipal de las actividades conmemorativas por el Bicentenario de la Independencia de Estado Plurinacional de Bolivia, a realizarse el día 08 de agosto del presente año en la Plaza Eva Perón a partir de Hs. 15:00 hasta las 20:00, el mismo contará con la presencia del Sr. Cónsul de Bolivia en la República Argentina Lic. Henry Chávez Rivera, como así también justificar las erogaciones que podrían llegar a producirse como consecuencia de las mismas.-

Que, la independencia de Bolivia se celebra cada 6 de agosto, conmemorando la firma del acta que declaró la independencia del Alto Perú (actual Bolivia) de España, el 6 de agosto de 1825. Este acontecimiento marcó el nacimiento de la República de Bolívar, posteriormente llamada República de Bolivia.-

Que, esta conmemoración se enmarca en los 200 años de libertad y soberanía del hermano país Bolivia, y representa una oportunidad histórica para fortalecer los lazos de hermandad y respeto mutuo entre nuestras comunidades.-

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, en su TÍTULO PRIMERO GOBIERNO MUNICIPAL, FUNCIONES Y COMPETENCIAS, Capítulo II COMPETENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22 Inciso 18 "Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad."

Que, es intención del Ejecutivo Municipal apoyar las actividades públicas que hacen a las manifestaciones culturales y festivas del Municipio de Aguaray.-

Que, a razón de las actividades programadas, el municipio dispondrá que todas las áreas municipales de competencia deberán estar afectadas indefectiblemente.-

Que, por lo expuesto precedentemente, es menester realizar el presente acto resolutivo, con el fin de declarar de interés municipal y cultural las actividades programadas en Conmemoración del Bicentenario de la Independencia de Estado Plurinacional de Bolivia.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N°

7.936.-

R E S U E L V E



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCIÓN N° 1459 - 025

- Art.1º.-** **DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL** las actividades conmemorativas por el Bicentenario de la Independencia de Estado Plurinacional de Bolivia, a realizarse el dia 08 de agosto del presente año en la Plaza Eva Perón a partir de Hs. 15:00 hasta las 20:00 el mismo contará con la presencia del Sr. Cónsul de Bolivia en la República Argentina Lic. Henry Chávez Rivera.-
- Art.2º.-** Instrumentar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray, a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art.3º.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art.4º.-** Dese copia de la presente a: la de Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervenientes.-
- Art.5º.-** Regístrese, Publíquese en el boletín Oficial Municipal y archívese.-
- Art.6º.-** De forma.-
- Nef.-*

GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray

ALEMAN GUILLERMO S
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

